

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 93 millones 630.5 miles de pesos, representó el efectivo con que cuenta el Organismo pendiente de aplicar y se registran en contabilidad en el momento en el que se realizan.

El Saldo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se integran como sigue:

Concepto	2023	2022
Efectivo	22.5	0.0
Bancos/Tesorería	92,797.7	46,967.0
Depósito de Fondos de Terceros	807.3	807.3
Total	93,630.5	47,774.3

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

El saldo de esta cuenta de 7 millones 997.9 miles de pesos, se integra principalmente por las Inversiones a Corto Plazo en Banorte con 1 millones 115.4 miles de pesos y Bancomer con 5 millones 076.7 miles de pesos, así como deudores diversos por un importe de 1,790.5 miles de pesos.

El Saldo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se integra como se describe a continuación:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Concepto	2023	2022
Instituto de Salud del Edo Mex	0.0	0.0
Inversiones a Corto Plazo Banorte	1,115.4	1,104.1
Inversiones a Corto Plazo Bancomer	5,076.7	4,945.0
Deudores Diversos	1,790.5	1,775.5
Otras Cuentas por Cobrar	15.3	15.3
Total	7,997.9	7,839.9

ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS

En el almacén se registró contablemente la cantidad de 92 millones 629.6 miles de pesos representados por Materiales Útiles y Equipos menores de Oficina por 731.5 miles de pesos, Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología 410.9 miles de pesos, Medicinas y Productos Farmacéuticos por 39 millones 752.0 miles de pesos, Materiales, Accesorios y Suministros médicos 34 millones 183.5 miles de pesos, Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio 14 millones 037.0 miles de pesos, Vestuario y Uniformes 434.0 miles de pesos, Material Eléctrico y Electrónico 146.8 miles de pesos, Herramientas, Accesorios menores 2 millones 885.7 miles de pesos y otros Enseres 48.2.

El Saldo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Materiales Útiles y Equipo. Menores de Oficina	252.0	731.5
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología	309.7	410.9
Medicinas y Productos Farmacéuticos	30,305.8	39,752.0
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	21,217.5	34,183.5
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	13,261.8	14,037.0
Vestuario y Uniformes	434.0	434.0
Material Eléctrico y Electrónico	144.5	146.8
Herramientas y Accesorios Menores	2,700.3	2,885.7
Otros Enseres	48.2	48.2
Total	68,673.7	92,629.6

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no cuenta con inventarios, ya que la función del mismo es brindar un servicio.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Los bienes muebles presentan un valor histórico de 94 millones 251.6 miles de pesos, representados por, Mobiliario y Equipo de Administración por 100.3 miles de pesos Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio con un valor de 92 millones 785.1 miles de pesos y Vehículos y Equipo de Transporte por 1 millón 366.1 miles de pesos.

El Saldo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se integran de la siguiente forma:

Concepto	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Oficina	100.3	100.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	92,785.1	92,785.1
Vehículos y Equipo de Transporte	1,366.1	1,366.1
Total	94,251.6	94,251.6

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

La depreciación acumulada de los bienes muebles del Hospital es de 71 millones 570.3 miles de pesos que se integra de la siguiente manera: la Depreciación de Equipo de Transporte por 1 millón 263.7 miles de pesos, la Depreciación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por 70 millones 298.3 miles de pesos y la Depreciación de Mobiliario y Equipo por 8.4 miles de pesos.

Aplicando el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, se consideran los porcentajes que ahí se establecen para su depreciación, los cuales son:

Concepto	2023	2022
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10%	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	10%	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%	3%

OTROS ACTIVOS

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no cuenta con otro tipo de activos.

PASIVO

En el pasivo presentará información de las siguientes cuentas:

El saldo por 80 millones 427.0 miles de pesos, se genera por las obligaciones contraídas a un periodo menor de un año por el Organismo, para el cumplimiento de metas y proyectos en el desempeño de sus actividades, así como el reconocimiento de pasivos, para el pago a proveedores y prestadores de servicio.

El Saldo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

Pasivo circulante

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Materiales y Suministros	17,020.8	17,020.8
Servicios Generales	57,085.8	110.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar	3,923.6	11.9
Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo	110.1	213.50
Cuentas por Pagar al GEM	2,286.6	1,313.3
Total de Pasivos Circulantes	<u>80,427.0</u>	<u>18,670.3</u>

APORTACIONES

Las aportaciones contraídas por El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango corresponden a la entrega de Equipo Médico por 7 años por parte del inversionista; esta suma corresponde a la cantidad de 20 millones 766.2 miles de pesos, la cual fue recibida en el ejercicio 2019.

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos generados al 31 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	19,681.8	75,378.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	116,447.4	1,056,872.7
Ingresos Derivados de Financiamiento	540.5	1,311.5
	<u>136,669.7</u>	<u>1,133,562.8</u>

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Esta partida cuenta con un saldo de 178 millones 459.2 miles de pesos, se compone por las cuentas de Gastos de Funcionamiento por un importe de 176 millones 368.0 miles de pesos, que se integran por: Servicios Personales con un saldo de 91 millones 362.2 miles de pesos, Materiales y Suministros con 25 millones 282.1 miles de pesos y Servicios Generales por 59 millones 723.7 miles de pesos, el restante de esta cuenta se integra por Estimaciones, depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por la cantidad de 2 millones 091.2 miles de pesos.

Concepto	2023	2022
Servicios Personales	91,362.2	366,662.8
Materiales y Suministros	25,282.1	141,195.9
Servicios Generales	59,723.7	596,869.1
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,091.2	9,253.5
Otros Gastos	0.0	0.0
Bienes Muebles e Intangibles	0.0	120.1
	178,459.2	1,114,101.4

3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El saldo de 133 millones 579.8 miles de pesos se constituyen por Resultados de Ejercicios Anteriores del 2013 por 194 millones 950.7 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2014 (Desahorro) por un importe de 40 millones 191.3 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2015 (Desahorro) por un importe de 12 millones 116.8 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2016 (Desahorro) por un importe de 57 millones 395.6 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2017 por un importe de 31 millones 71.9 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2018 (Desahorro) por un importe de 9 millones 952.2 miles de pesos, el resultado de Ejercicio 2019 por un importe de 24 millones 945.4 miles de pesos, el resultado del ejercicio 2020 (Desahorro) por un importe de 142 millones 074.4 miles de pesos, el resultado del ejercicio 2021 por un importe de 124 millones 880.6 miles de pesos y el del ejercicio 2022 por 19 millones 461.4 miles de pesos.

La procedencia del saldo del Estado de Variación en la Hacienda Pública del ejercicio por 112 millones 556.5 miles, por una Aplicación en los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación por la cantidad de -41 millones 789.5 miles de pesos; así como una aportación por un monto de 20 millones 766.2 miles de pesos que es la entrega de equipo médico por 7 años por parte del inversionista proveedor en el ejercicio 2019.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

	2023	2022
Patrimonio	20,766.2	20,766.2
Resultado del ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-41,789.5	19,461.4
Resultados de Ejercicio Anteriores	133,579.8	114,118.4
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	112,556.5	154,346.0

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de efectivo en la cuenta de efectivos y equivalentes es como a continuación se presenta:

Concepto	2023	2022
Efectivo en Bancos –Tesorería	0.0	0.0
Efectivo en Bancos - Dependencias	92,823.2	46,967.0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.0	0.0
Fondos con afectación específica	0.0	0.0
Depósitos de fondos de terceros y otros	807.3	807.3
Total, de Efectivo y Equivalentes	93,630.5	47,774.3

El análisis de los **saldos inicial y final** que figuran **en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo** en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:


CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO.

Integración de Flujo de Efectivo	2023	2022
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-41,789.5	19,461.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	25,889.0	9,253.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	61,756.7	1,558.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	47,774.4	17,501.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	93,630.5	47,774.3

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el **Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.**

ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables. DOF 6/Oct/2014

	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango HRAEZ Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de Pesos) Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023
---	---

1.- Total de Ingresos Presupuestarios (4)	136,669.70
2.- Más Ingresos contables no presupuestarios (5)	-
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros ingresos Contables no Presupuestarios	
3.- Menos Ingresos presupuestarios no contables (6)	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	
4.- Total de Ingresos Contables (4=1+2-3) (7)	136,669.70



Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango HRAEZ
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
(Miles de Pesos)

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

1.- Total de Egresos Presupuestarios (4)	152,412.20
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables (5)	-
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9 Activos Biológicos	
2.10 Bienes Inmuebles	
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Prestamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios no Contables	
3.- Más Gastos Contables no Presupuestarios(6)	26,047.00
3.1 Estimaciones Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,091.20
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de Inventarios	
3.4 Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
3.6 Otros Gastos	
3.7 Otros Gastos Contables no Presupuestarios	23,955.80
4.- Total de Gasto Contable (4=1-2+3) (7)	178,459.20

NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango utiliza las cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable y son utilizados con fines de recordatorio y control contable y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Contables:

Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango		
Cuentas de Orden Contables		
(Miles de Pesos)		
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas Deudoras		
Almacén		
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares	265,495.8	219,239.8
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	<u>265,495.8</u>	<u>219,239.8</u>
Cuentas Acreedoras		
Artículos Disponibles por el Almacén		
Organismos Auxiliares Cuenta de Control	265,495.8	219,239.8
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	<u>265,495.8</u>	<u>219,239.8</u>

Presupuestarias:

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO		
Cuentas de Orden Presupuestales		
(Miles de Pesos)		
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas Deudoras		
Ley de Ingresos Estimada	1,219,843.10	1,092,548.20
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	1,066,925.90	899,675.50
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento	57,845.00	98,736.30
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	94,567.20	93,631.40
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	505.00	505.00
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
	<u>2,439,686.20</u>	<u>2,185,096.40</u>
Cuentas Acreedoras		
Ley de Ingresos por Ejecutar	1,083,173.40	938,223.00
Ley de Ingresos Devengado	0.00	0.00
Ley de Ingresos Recaudado	136,669.70	154,325.20
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	1,219,338.10	1,092,043.20
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	505.00	505.00
	<u>2,439,686.20</u>	<u>2,185,096.40</u>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma al Congreso y a los ciudadanos.

El **objetivo** del presente documento es la **revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.**

Aquí se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

El Hospital, opera mayormente con recursos asignados por el Estado; durante el periodo, no ha sido alcanzada la meta de recaudación por la presentación de servicios médicos. La causa principal de la baja recaudación, se deriva de la operación del HRAEZ como híbrido; es decir, que atiende tanto a pacientes COVID como a aquellos con patologías catalogadas de tercer nivel.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango (HRAEZ), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto No.59 de fecha 8 de agosto de 2007, aprobado por la H. LVI Legislatura.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Hospital tiene por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, formación de recursos humanos en el campo de las especialidades médicas, investigación de alta especialidad y difusión de sus resultados, aunado a esto y derivado de la emergencia sanitaria que se vive actualmente, el Hospital debe atender las necesidades de salud de la población en contagio.

Las principales actividades de este Hospital son:

I. Proporcionar los servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios y ambulatorios de alta especialidad que determinen las disposiciones aplicables, así como aquellos que autorice su Consejo Interno relacionados con la salud, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios y hasta el límite de su capacidad instalada.

II. Prestar servicios de alta especialidad a otras instituciones, organismos y entidades públicas y privadas que así lo requieran, previa aprobación y suscripción de los contratos o convenios que para tal efecto se celebren.

III. Fungir como Hospital Estatal de referencia de Tercer Nivel, para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

IV. Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas, implementando esquemas innovadores.

V. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje.

VI. Promover y desarrollar investigaciones clínicas, científicas, experimentales, epidemiológicas y tecnológicas en las áreas médica, biomédicas y socioeconómicas que para el efecto apruebe su Consejo Interno.

VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registren, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que se realicen.

VIII. Celebrar acuerdos, convenios, contratos y demás actos jurídicos orientados al cumplimiento del objeto y atribuciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

IX. Otorgar constancias, diplomas, reconocimiento y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables.

X. Regular los procedimientos de selección e ingresos de los interesados en estudios de posgrado y establecer las normas para su permanencia en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

XI. Adoptar esquemas de contratación de servicios profesionales técnicos de cualquier otra naturaleza que se requieran para el adecuado funcionamiento del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, conforme a las disposiciones legales aplicables.

XII. Implantar esquemas innovadores de generación y aprovechamiento de recursos para el incremento del patrimonio, siempre y cuando sean congruentes con el objeto del Organismo Público Descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables.

XIII. Actuar como órgano de consulta técnico normativo en su materia para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

XIV. Coadyuvar con la Secretaría de Salud en la actualización de las estadísticas sobre la situación sanitaria de la Entidad, respecto a la materia de su especialización.

XV. Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con la presente Ley, su Reglamento Interior y otras disposiciones legales aplicables al Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

XVI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

a) Ejercicio fiscal

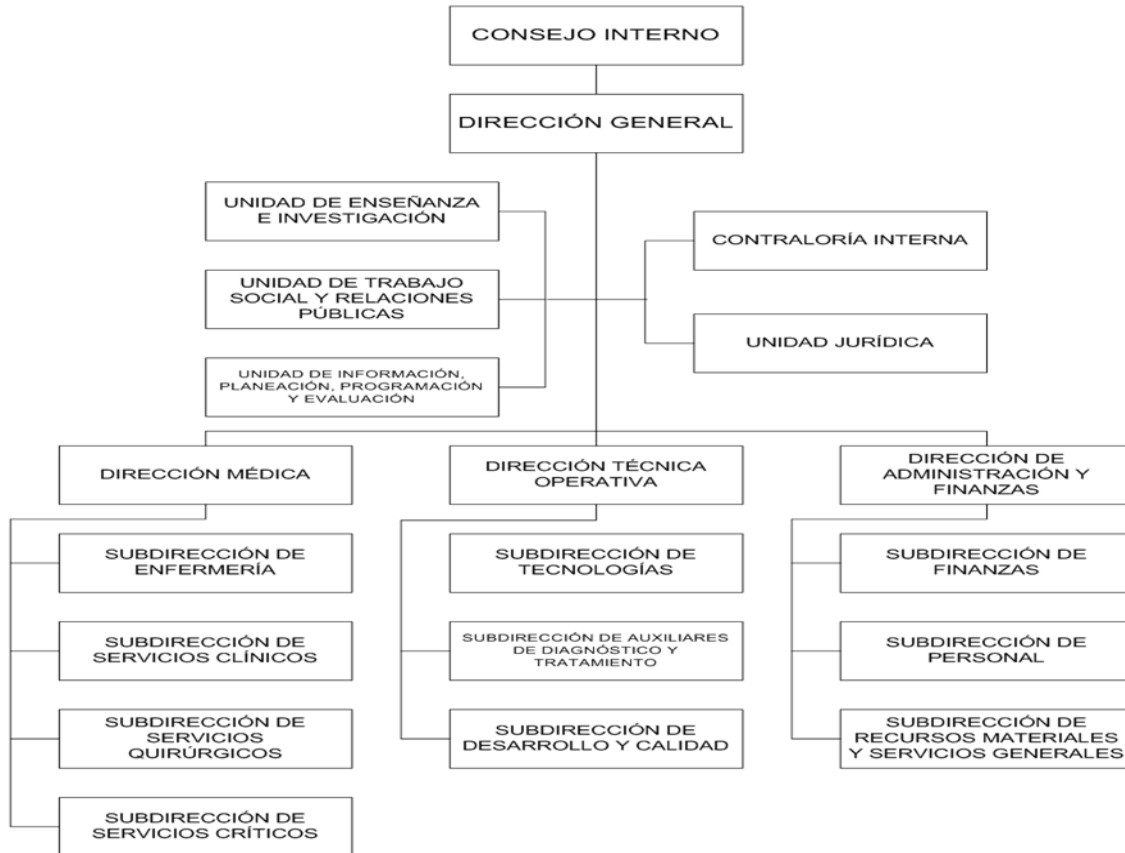
El ejercicio fiscal es del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

b) Consideraciones fiscales del ente:

El hospital tiene la obligación de presentar y pagar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta realizada a los empleados del mismo, así como el impuesto del 3% sobre erogaciones.

c) Estructura organizacional básica

La dirección y administración del Hospital estará a cargo de un Consejo Interno y un Director General.



5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de la Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicaran en los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El 20 de agosto de 2009 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos y el 8 de agosto de 2014 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación la Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

En el ámbito de aplicación del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se establece como de aplicación supletoria:

- a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en Materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El 29 de julio de 2011 se emitieron por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaria de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, los Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; en estos lineamientos, la Comisión es considerado como un Organismo Público Desconcentrado y deberá cumplir con los siguientes documentos técnicos contables emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

1. Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
2. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
3. Clasificador por Rubros de Ingresos.
4. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
5. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
6. Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.
7. Clasificador por Tipo de Gasto.

8. Clasificador Funcional del Gasto.
9. Clasificador por Objeto del Gasto
10. Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
11. Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

En este sentido, el 15 de diciembre de 2011 la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, aprobó mediante oficio número 309-A-II-960/2011 el Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el Registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los gastos son reconocidos y registrados como tales, en el momento que se devengaron y los ingresos cuando se realizaron. Los gastos se consideran devengados en el momento que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese hecho.

El resultado de sus operaciones se determinó con base en el presupuesto total autorizado del subsidio, más los ingresos propios y se disminuye por el costo de la operación representado por el presupuesto de egresos ejercido, así como las partidas que no requieren desembolso de efectivo.

a) Norma de Información Financiera.

Dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se requiere que en la elaboración y presentación de los Estados Financieros se incluya el Estado de Flujo de Efectivo.

b) Almacén

Los materiales y suministros se registran a su costo de adquisición y la salida de material es registrada de acuerdo al Control Itinerante entregado por el área responsable, quien enlista los materiales y suministros que son entregados a las áreas solicitantes para su consumo.

c) Subsidio del Gobierno Federal

No se reciben subsidios del Gobierno Federal

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

En el Hospital Regional de Alta Especialidad No realiza operaciones y/o transacciones financieras con monedas extranjeras.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no existen cambios en el porcentaje de la depreciación durante el ejercicio 2023, siendo los porcentajes de depreciación de Equipo de Transporte del 10 por ciento, y del Equipo Médico del 10 por ciento, así como el Mobiliario y Equipo de Administración con 3%.

Concepto	2023
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	10%
Mobiliario y Equipo de Administración	3%

Los activos con los que cuenta el Organismo no se manejan en moneda extranjera, por lo que no existen riesgos en el tipo de cambio, tampoco hay inversiones financieras durante el ejercicio fiscal, además el Organismo no tiene bienes propios que haya construido y tampoco tienen bienes en garantía por embargos o litigios.

a) **Base de registro:**

El registro de las operaciones se realiza a valor histórico sobre la base del devengado, considerando las disposiciones que establecen la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y la ley General de Contabilidad Gubernamental.

El resultado de las operaciones se determina tomando como base el presupuesto autorizado (Subsidio del Gobierno Estatal) más los ingresos propios por servicios, los cuales se disminuyen por el gasto de operación y de inversión, representado por el presupuesto ejercido, dando como resultado el Ahorro/Desahorro del ejercicio

b) **Normatividad emitida por la CONAC:**

Los estados financieros que se acompañan, se prepararon de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Carácter General Aplicables, emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Secretaria de la Función Pública; cabe mencionar que esta práctica coincide en sus puntos principales con las Normas de Información Financiera aplicables en México emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

c) **Armonización Contable**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr la armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos,

La Ley de Contabilidad, es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones del Distrito Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no cuenta con fideicomisos.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

Los ingresos de Gestión recaudados en este Organismo por un saldo de 19 millones 681.8 miles de pesos se integran por el servicio prestado a pacientes por el concepto de salud, el saldo por 116 millones 447.4 miles de pesos de la cuenta por Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas están integrados principalmente por el Subsidio Estatal del Gobierno del Estado de México. Ingresos Financieros constituidos principalmente por los intereses bancarios en el periodo y las utilidades y rendimientos generados por un importe de 540.5 miles de pesos.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Hospital no tiene deudas

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, no tiene calificaciones para créditos ya que no se han solicitado

13. PROCESO DE MEJORA

En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, se están realizando revisiones a las políticas de control interno, pero aún no hay mejoras.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Este punto No aplica en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos ocurridos en el período posterior al que se informa.

16. PARTES RELACIONADAS

Se establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas hacia esta Dependencia.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: **“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**.

Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental DOF 06/Oct/2014

Dr. Joel Sabas Rodríguez Sánchez
Director General

Lic. Enrique Schleske Aguirre
Director de Administración y Finanzas